

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 54

Viernes 7 de Marzo de 1941

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Ataquines, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en dicho término municipal de Ataquines, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 28 de Noviembre del pasado año («Boletín Oficial» de la provincia del día 30 de dicho mes.)

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 28 de Febrero de 1941.—El Gobernador civil-interino, Eusebio Rodríguez F. Vila.

786

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 7 de Febrero de 1941

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo los vocales Gestores señores Fuentes Carnicer, Martín Sanz y de Castro García; Interventor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario accidental, el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.
Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 1, 3, 4, 5, 6 y 7 del actual mes.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de

Palmira Melón, reingresada, por cuenta de la Diputación de León; de seis ingresos por cuenta de la Diputación de Zaragoza; Lorenza Pindado, por orden de la Diputación de Avila; y Felisa Muñoz, por la de Burgos, y comunicar estos ingresos a los señores Director administrativo e Interventor de fondos para que les incluyan en las relaciones de dementes de las provincias respectivas, y que, respecto a Lorenza Pindado, se formule la cuenta de gastos de traslado desde Navarra; y Antonio López, segundo ingreso, y que se una a sus antecedentes.

Quedar enterada de que han causado baja en el Manicomio cuatro enfermos, uno de ellos previa autorización de la Audiencia provincial; Brígida Sánchez, y unir esta baja a sus antecedentes; Escolástica Sarasúa, ingresada por cuenta de la Diputación de Santander, y comunicar esta baja a los señores Director administrativo e Interventor de fondos para que las eliminen de la relación de dementes de dicha provincia.

Que doña María Gallego abone de nuevo los derechos de entrada, como reingreso de su hijo Casimiro Martín en el Manicomio, vistas las razones del Negociado.

La salida de la Residencia de la asilada Angela González, a instancia de su hermana Delfina.

Conceder en prohijamiento administrativo a don Paulino Lázaro, vecino de Olivares de Duero, una asilada de la Residencia de unos 12 años de edad.

Conceder consentimiento para contraer matrimonio a la exasilada de la Residencia, Pilar Gutier, y que se la libre la oportuna certificación.

Que antes de proceder a la devolución de la cartilla de ahorros que solicita el exasilado de la Residencia, Clemente Fernández, se requiera al solicitante para que el padre, o la madre o quien corresponda, comparezca en el Negociado a fin de que den la oportuna autorización.

Aprobar la nómina de estancias causadas por menores de esta provincia durante el cuarto trimestre, remitida por el señor Presidente del Tribunal tutelar de Menores de Valencia, y cuyo importe se eleva a 46 pesetas.

Quedar enterada de la fuga de un recluido en el Manicomio, procesado por el Juzgado Militar número 3 de esta plaza; y de que por la Dirección se dió cuenta a la Comisaría de Investigación y Vigilancia, así como a la Comandancia de la Guardia civil; y de que salieron dos funcionarios del Manicomio en su busca.

Quedar enterada de una comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil, transcribiendo otra del Ilustrísimo señor Subsecretario de Gobernación, en la que manifiesta que por el Ilustrísimo señor Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, se ha interesado que se excite el celo del señor Presidente de la Diputación provincial y Alcaldes de los pueblos de la provincia a fin de que ordenen a los Directores de los Museos y Monumentos Artísticos, dependientes de dichas Corporaciones, autoricen la entrada en los mismos a los alumnos de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, siempre que tales visitas las efectúen acompañados de Profesores y avisando oportunamente a los Directores de dichos Establecimientos con la debida anticipación.

Que se constituya la Junta de Valoraciones que determina el artículo 41 del anexo 3.º de la Ley de 29 de Junio de 1928, vista una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil, transcribiendo otra del excelentísimo señor General Jefe de la Capitanía General, en la que, en cumplimiento de las normas dictadas por el Director General de Servicios del Ministerio del Ejército, y para satisfacer los alquileres de los locales o edificios ocupados o requisados durante el tiempo comprendido desde el 1 de Julio de 1936 hasta 1 de Octubre de 1939, rogando dicha Autoridad se constituya referida Junta de Valoraciones, participando al mismo tiempo que ha designado como Vocal a don Domingo Sanz Causín, Comandante de Intendencia; señalándose al efecto para el día 12, a las siete de la tarde, citando a los Vocales de la misma.

Ingresar en las cartillas que se abran a nombre de las familias de las víctimas de los Bomberos que perecieron en acto de servicio en el Pinar de Antequera,

100 pesetas líquidas en cada una, con cargo a Imprevistos.

Felicitar a don Dionisio J. Negueruela, Jefe de los Servicios Coordinados de Identificación y Cédulas personales, por la labor realizada al frente de dichos Servicios, estimulándole a que continúe laborando hasta conseguir su total implantación, vista una comunicación del señor Negueruela, con la que adjunta una Memoria que refleja su labor al frente de la Jefatura, haciendo resaltar los puntos principales y quedando definida su gestión y los acuerdos de las Diputaciones de Valladolid y Burgos, desde el día en que por la totalidad de las Diputaciones españolas se le encomendó su representación en el Servicio, e interesa, si la Comisión Gestora lo cree acertado, se remita la Memoria a las Diputaciones que han colaborado al Servicio; que se imprima referida Memoria y se envíe a las Diputaciones interesadas.

Que continúen sobre la Mesa dos mociones de la Comisión de Personal, referentes a la provisión de las vacantes que existan en la Corporación y el orden en que han de colocarse los funcionarios en el escafolón.

Aprobar un decreto del señor Presidente, por el que se dispuso el nombramiento de Médico interino del Manicomio provincial a favor de don Luis María Corral, que desempeñaba sus funciones con carácter temporal, y el nombramiento de don Manuel Gallego Gómez, para cubrir la vacante que deja el señor Corral.

Aprobar un decreto del señor Presidente en el que dispone, en vista de la falta al trabajo del cajista 4.º interino, don Julio Negueruela, quede suspenso de empleo y sueldo y se le instruya el correspondiente expediente.

Quedar enterada de una comunicación de don Antonio Martí, Capellán interino de la Residencia, en la que manifiesta que se ha hecho cargo de la Dirección del Establecimiento con fecha 5 del actual.

Que pase a la Comisión de Personal un informe del Negociado, relativo a la concesión del Subsidio familiar que solicita doña Josefa Roldán, enfermera del Manicomio.

Conceder el derecho de continuar percibiendo el Subsidio familiar al cajista de la Imprenta, don Pedro Díaz, por justificar que su hijo Jesús, que ha cumplido 14 años, se halla cursando los estudios del bachillerato.

Conceder a doña Teresa González, masajista del Hospital provincial, una prórroga de veinte días de licencia por enfermedad y con sueldo, que comenzará a contarse desde el día 26 de Enero pasado; y una prórroga de un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, a la mecanógrafa, señorita Clara Leruite, desde el día 27 de indicado mes.

La jubilación de oficio, por edad, del caminero provincial don Antonio Arés, de conformidad a los artículos 47 y 48 del reglamento de Funcionarios vigente, señalándole como haber el 80 por 100 de 2.048,20 pesetas, que como mayor sueldo, ha disfrutado durante dos años consecutivos, con inclusión de los aumentos graduales, que tendrá efecto desde la fecha del cumplimiento de los 70 años.

Aprobar la 3.ª relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, ejercicio 1940, período eje-

cutivo, y que se remita a Intervención a sus efectos.

Ateerse a un acuerdo recaído en 11 de Octubre último, visto un informe del Negociado de Cédulas personales, emitido a virtud de un telegrama postal del señor Coronel Jefe de Estado Mayor, en el que comunica, a los efectos del Impuesto de cédulas personales, que los Oficiales Generales no se hallan en ningún caso en situación de retirados y que los que se encuentran en la de Reserva, están a disposición del Ministerio del Ejército, cobrando sus haberes con cargo al presupuesto del mismo, y, por tanto, les corresponde tributar con arreglo a la misma tarifa que se aplica a los que se encuentran en activo.

Que no procede llevar a efecto la rectificación del acuerdo de 10 de Enero último, desestimando la reclamación de cédula personal, interpuesta por don Juan Zorita.

Aprobar las nóminas de gratificaciones que corresponde percibir a la Jefatura de Obras públicas por la inspección técnica de las obras de esta Diputación, de la inversión de las subvenciones percibidas del Estado y correspondientes al cuarto trimestre de 1940, en la forma propuesta por Intervención en su informe.

Conceder al contratista don Santiago García Rabadán una prórroga de tres meses para terminar las obras de acopios y su empleo en la conservación del camino vecinal de la Granja de Muedra al puente de Valoria; y otra de ocho meses para la del camino de Aguilar de Campos a Villamuriel; y al contratista don Gerardo Alonso, las siguientes prórrogas: una de seis meses para las del camino vecinal de Rodilana a Medina del Campo; y otras de cuatro meses cada una, para las obras de los caminos vecinales de Medina del Campo a Moraleja y Moraleja a La Zarza, Fuensaldaña a Villanueva, y Berrueces a la carretera de Río seco a Villasarracín, cuyas prórrogas se conceden a ambos contratistas sin penalidad alguna.

Conceder autorización al Alcalde de Encinas de Esgueva para que conceda licencia a don Miguel San Martín, por lo que afecta al Servicio de Vías y Obras provinciales, para reforzar una pared y construir una tajea en el kilómetro 15 de la carretera de Pesquera a Encinas, en las condiciones fijadas por el señor Ingeniero en su informe.

Aprobar los presupuestos para realizar obras en las carreteras de Medina del Campo a Velascálvaro y de Medina de Río seco a Palazuelo, ascendiendo el primero a 2.450 pesetas y el segundo a 22.454, siempre que los Ayuntamientos acopien gratuitamente 400 metros cúbicos de piedra de los 800 que son precisos.

Devolver a don Gerardo Alonso, contratista de las obras de bacheo de los caminos de Villalón y Cuenca de Campos a las estaciones del ferrocarril respectivas, la fianza que constituyó para dichas obras.

La reparación del camino de Torrecilla de la Abadesa a la Dehesa de Torre de Duero, por 2.200 pesetas, visto un informe de Intervención en el que manifiesta: 1.º Que existe disponibilidad en el fondo de conservación de caminos para atender a este gasto. 2.º Que la cantidad de 2.200 pesetas, importe del presupuesto, queda comprometida provisional-

mente en dicha oficina con el número 59, a los efectos de ulteriores disponibilidades y a reserva del acuerdo definitivo de esta Comisión.

Que por el señor Ingeniero se formulen los correspondientes proyectos y presupuestos para la reparación de los caminos vecinales que comprende la relación que presenta, excepto los de Peñafiel a Torre de Peñafiel, que actualmente se encuentran en reparación; Cuevas de Probanco a Castrillo de Duero, Aldea de San Andrés a San Martín y Torrecilla de la Abadesa al camino de Villaester, y que una vez formulados aludidos presupuestos, se eleven a la Comisión con informe de Intervención.

Que se rectifique el inventario general de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio provincial, por los técnicos de la Corporación, formando uno nuevo.

Aprobar la memoria que sobre el estado económico de la Diputación formula el Interventor de fondos señor Izquierdo, al liquidar el presupuesto de 1940, en cumplimiento del apartado 8.º del artículo 149 del Estatuto provincial, en la que aparece que durante el ejercicio de 1940 se han recaudado cantidades por 7.122.193,89 pesetas, y se han satisfecho sumas por 5.711.503,66 pesetas, quedando una existencia en Caja de pesetas 1.410.690,23 en 31 de Diciembre de 1940; que los ingresos pendientes de cobro son 1.664.867,69 pesetas y que los créditos pendientes de pago ascienden a 2.288.500,86 pesetas; que el superávit obtenido se eleva a 787.057,06, fijándose el presupuesto refundido en ingresos: 7.181.919,69, y en gastos, en 7.805.552,86 pesetas; y que se felicite al señor Interventor don José María Izquierdo Linage por su brillante actuación.

Aceptar las propuestas del señor Interventor, dando cuenta, con los datos que arroja la liquidación del presupuesto provincial del ejercicio de 1940, del estado en que se hallan los créditos pendientes de cobro, exponiendo las medidas conducentes a su realización y en la que transcribe las sugerencias que en la memoria del pasado ejercicio exponía, en la forma que detalla; y de acuerdo con las propuestas del señor Interventor, que se lleven a efecto la cobranza y la liquidación de las diferentes partidas que la misma comprende.

Aprobar la gestión de los señores Interventor y Depositario mancomunadamente, en las operaciones de movimiento de fondos, relacionados con la Delegación de Hacienda de esta provincia, por la que se da cuenta de las cantidades percibidas durante el 4.º trimestre del pasado año, acompañando los justificantes debidos e interesando se les expida certificación de solvencia.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos y artículos para atender a las obligaciones de la Corporación durante el mes actual, que se eleva a la cantidad de 1.037,200 pesetas; y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar el balance de comprobación y saldos del Servicio de contribuciones en 31 de Enero pasado.

Quedar enterada del movimiento de fondos habido en 6 del actual, cuyo resumen es: operaciones contables, pesetas 3.401.060,19; operaciones extracontables, 34.819,30 pesetas; total de existencias, 3.435.879,49 pesetas.

La devolución de la fianza que prestó don Alfonso Fernández, para responder de la recaudación de cédulas personales de la capital en período voluntario del ejercicio de 1940.

La reparación del tramo de Olivares a Valbuena de Duero, de la carretera de Renedo a Pesquera, cuyo coste se eleva a 2.850 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 364 del presupuesto.

La reparación urgente del tramo de carretera de Melgar de Arriba a Santervás de Campos, y, muy especialmente, del puente sobre el río Valderaduey, con un presupuesto de 834,30 pesetas, con cargo a la partida 364 del presupuesto.

Aprobar una factura de la Electra Popular Vallisoletana por flúido eléctrico para alumbrado de las cocheras del Manicomio en el mes de Enero pasado, importante 7,28 pesetas, que se abonará con cargo a la partida propuesta por Intervención en su informe, que es la 358.

Valladolid, 10 de Febrero de 1941.—El Secretario accidental, Virgilio Ares Perrier.—V.º B.º: El Presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

787

Confederación Hidrográfica del Duero.—1.ª Sección Técnica

ANUNCIO

Se anuncia por esta Confederación, un concurso público para la ejecución por destajos sucesivos de setenta y siete mil (77.000) pesetas, de las obras de acequias y desagües de Tordesillas (2.ª zona) y Torrecilla de la Abadesa.

Las proposiciones habrán de presentarse en pliego cerrado y antes de las doce horas del día 13 de Marzo de 1941, en las oficinas de la Confederación calle de Muro, 5, Valladolid, o utilizando el servicio de Correos, siendo en este caso excluidos los que se depositen después de esa fecha o aquellos que no llegasen en los cuatro días siguientes a la misma.

El proyecto, pliego de bases y modelo de proposición, así como las demás condiciones para concurrir al concurso, podrán ser examinados en esta Confederación durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los concursantes podrán acompañar la relación de obras que hayan ejecutado anteriormente. Deberá abonarse en la Pagaduría de la Confederación una fianza provisional de mil seiscientas (1.600,00 pesetas).

Valladolid, 3 de Marzo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Francisco Bardán.

783

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Corrales de Duero

Se anuncia vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, interinamente, con la dotación de 2.000 pesetas anuales; los aspirantes a ella presentarán sus instancias en el plazo de treinta días a contar desde su publicación en

el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello según dispone la ley de 25 de Agosto de 1939, teniendo preferencia a la misma los caballeros mutilados, excombatientes, excautivos y personas de las familias de las víctimas de la guerra, perteneciendo al cuerpo de Secretarios de Administración local.

Corrales de Duero, 27 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Román Bombín.

765

Olivares de Duero

Hallándose servida interinamente la plaza de alguacil y peatón de correos de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, con el sueldo anual de 1.200 pesetas.

Los aspirantes a ella, que habrán de saber leer y escribir, presentarán sus solicitudes en el plazo de treinta días en esta Alcaldía, convenientemente reintegradas; advirtiéndose que serán preferidos los mutilados, excombatientes y excautivos que acrediten ser de buena conducta y afectos al Glorioso Movimiento Nacional.

Olivares de Duero, 27 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Matías Pelayo.

774

Pobladura de Sotiedra

Se anuncia a concurso la gestión recaudatoria afianzada del repartimiento de utilidades del ejercicio de 1940, entre Caballeros Mutilados por la Patria, excombatientes y excautivos, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª La gestión se garantizará con fianza metálica de dos mil pesetas o con la garantía personal de un vecino de esta localidad, que satisfaga como mínimo 75 pesetas de contribución anual al Tesoro por fincas propias rústicas o urbanas.

2.ª Servirá de tipo, como premio de cobranza, el 5 por 100 del importe de la lista cobratoria, sin ninguna partida fallida, para el Ayuntamiento.

3.ª El recaudador ingresará lo que recaude en los días señalados para la cobranza, y liquidará el importe de los valores, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que se haga cargo de los mismos.

4.ª Quedarán a favor del recaudador los apremios en que incurran los contribuyentes morosos.

5.ª Será de cuenta del recaudador el material, los gastos de inserción de este anuncio y el personal que precise para su gestión; así como llenar matrices y talones.

6.ª Se tendrá en cuenta la preferencia por el orden establecido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, en igualdad de proposiciones.

7.ª Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en pliego cerrado y en papel de la clase 6.ª, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, el próximo día 9 de Marzo, de once a doce de la mañana, ante la Mesa constituida al efecto, y transcurrido el mencionado plazo, la Comisión Gestora del Ayuntamiento resolverá adjudicando la recaudación a la proposición mas ventajosa

para los intereses municipales, dentro del tipo señalado en la condición 2.ª

Pobladura de Sotiedra, 27 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Ricardo Pérez.

761—75

Portillo

El día 11 del mes en curso tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de esta Alcaldía, o quien le represente, las subastas primeras de los pinos derribados por el viento el día 15 de Febrero pasado, en los montes de estos propios que se consignan a continuación:

A las diez, de 605 pinos en «Corbejón y Quemados», que cubican un volumen en fustes de 293,179 metros cúbicos, equivalentes a 29,318 metros cúbicos de madera, 441,810 metros cúbicos de leña y 234,713 metros cúbicos de ramaje, con un valor de 10.536,81 pesetas.

A las once, de 413 pinos en «Tamarizo Nuevo», que cubican un volumen en fustes de 186,834 metros cúbicos, equivalentes a 37,367 metros cúbicos de madera, 214,043 metros cúbicos de leña y 58,977 metros cúbicos de ramaje, con un valor de 6.208,19 pesetas.

A las doce, de 94 pinos en «Tamarizo Viejo», los cuales cubican un volumen en fustes de 42,572 metros cúbicos, equivalentes a 8,514 metros cúbicos de madera, 50,443 metros cúbicos de leña y 14,547 metros cúbicos de ramaje, con un valor de 1.449,11 pesetas.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto a quien lo solicite en la Secretaría del Ayuntamiento; y para tomar parte en la licitación, que lo será por pliegos cerrados, será preciso consignar el 5 por 100 de la tasación.

Portillo, 3 de Marzo de 1941.—El Alcalde accidental, Teótimo Sanz.

801—76

Trigueros del Valle

Servida interinamente la plaza de alguacil de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, con el sueldo anual de 400 pesetas pagaderas por trimestres vencidos.

Igualmente se anuncia a concurso la plaza de guarda del prado y ganado con el sueldo anual de 1.825 pesetas, más 365 de gratificación, siendo obligación de poner el personal suficiente para la buena custodia del ganado.

Se establecen para ambas plazas las preferencias que determinan las disposiciones entre Caballeros Mutilados y excombatientes.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría municipal, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, en el plazo de treinta días hábiles, acompañadas de los documentos que justifiquen los méritos que posean los solicitantes.

Trigueros del Valle, 1 de Marzo de 1941.—El Alcalde, Marcelino de los Ríos.

797

Villaxesmir

Terminado el padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1940, se halla expuesto al pú-

blico en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean oportunas.

Villaseñor, 28 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Emilio Capellán.

779

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Vicente Blanco y Juste, Presidente accidental de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por don Félix Tejera Alvarez, Secretario del Ayuntamiento de San Pedro de Latarce, en nombre propio se ha interpuesto recurso contencioso de plena jurisdicción sobre que se revoque el acuerdo del Ayuntamiento del pueblo de su vecindad, fecha 15 de Enero último, que confirma la resolución de la Alcaldía, en Decreto de 9 de Diciembre también último, por la que se suspende de empleo y sueldo al demandante.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo en providencia de hoy, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—Vicente Blanco.

790

EDICTO

Don Vicente Blanco y Juste, Presidente accidental de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por don Eusebio Rodríguez Fernández Vila, Presidente de la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación provincial, en nombre propio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre que se revoque el acuerdo del Tribunal económico-administrativo de esta provincia, fecha treinta de Septiembre último, por el que se resuelve que la Excma. Diputación provincial abone el 1,20 por 100 de las cantidades satisfechas por la misma por servicio telefónico en el período, segundo trimestre de 1937.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo en providencia de hoy, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—Vicente Blanco.

791

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente comparecerá en el término de cinco días, a partir de la publi-

cación de la presente cédula en el «Boletín Oficial», Juana Alonso Arenal, que tuvo su domicilio en Santander, en la calle de Alonso Gullón, para ser ofrecido el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario número 54 de 1941, por hurto a su hija Elena Santander Alonso, en la Pensión Rul, de Valladolid.

Valladolid, 3 de Marzo de 1941.—El Juez de instrucción, Jaime Barrio.

789

SEVILLA

EDICTO

Don Fernando Cotta Alsina, Magistrado, Juez de primera instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio expediente de declaración de herederos abintestato por defunción de doña Teresa del Valle Salas, natural de Valladolid, y vecina de esta capital, hija de Manuel y de Amalia, viuda de don José Lombillo Pedroso, la cual falleció en Lisboa en trece de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, en el cual tengo acordado llamar por éste tercero y último edicto a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora, para que comparezcan a reclamarla dentro del término de dos meses, y haciéndose constar que nadie tiene solicitada tal herencia, y que en caso de no comparecer ningún reclamante, se tendrá la misma por vacante, adjudicándose al Estado.

Dado en Sevilla, a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Fernando Cotta.—El Secretario, (ilegible).

810

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE VALLADOLID

Fundada por la Excma. Diputación, bajo su patrocinio y responsabilidad, para fomentar la agricultura y demás riqueza de la provincia y para la creación y engrandecimiento de sus obras benéfico-sociales. Inscrita en el Registro especial del Ministerio del Trabajo. No reparte dividendos, puesto que todas las utilidades que obtenga las destinará a fondos de reserva que aumenten la garantía del imponente, a premios en favor de los mismos y a obras benéfico-sociales:

OPERACIONES DE AHORRO

Libretas ordinarias	2,00 por 100
Cuentas de contribuyentes	0,50 por 100
Cuentas corrientes a la vista	0,50 por 100
Consignaciones a la vista	0,50 por 100
Imposiciones a seis meses	2,50 por 100
Imposiciones a un año (para cobro trimestral de intereses)	3 por 100
Libretas de imposiciones anuales a interés compuesto	3 por 100

Ella ofrece a sus imponentes la máxima garantía, el máximo interés y el estímulo de sus premios. Acudid a sus oficinas con plena confianza, como a vuestra propia casa. Ella os aconsejará y os servirá con el mayor esmero y fidelidad lo que más convenga a vuestros intereses.

Oficinas: Palacio de la Diputación

Horas, mañana y tarde